

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Ley Nacional N° 25.787 que instituye el día 29 de julio de cada año como el Día de los Valores Humanos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2018.

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H.C. Senadores
a/c de la Presidencia

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA